



34th International Conference of
DATA PROTECTION AND PRIVACY COMMISSIONERS

Privacy and technology in balance
**La Protección de Datos en
Costa Rica**

M.Sc. Arlene González Castillo
Directora General
Agencia de Protección de Datos



Organized by:





La evolución de la Protección de Datos en Costa Rica



- En Costa Rica, en un principio la protección de datos personales se generó en virtud de normativas individuales que se dictaron en forma aislada y por interpretación jurisprudencial, que reconoció el derecho a la autodeterminación informativa y como mecanismo de protección el Habeas Data.



Normativa referente a la Protección de Datos en Costa Rica



- Constitución Política (Artículos 24,27 y 30)
- Convención Americana de Derechos Humanos(Artículo 11, 13 inciso 1)
- Código de la Niñez y la Adolescencia
- Código Penal
- Código Notarial
- Algunas Leyes especiales y sus reglamentos



La evolución de la Protección de Datos en Costa Rica



- En los años 90 se dictan las primeras resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tendentes a proteger el ámbito de intimidad de las personas, con temas muy puntuales como las intervenciones telefónicas.



La evolución de la Protección de Datos en Costa Rica



- En 1991, la Sala Constitucional se pronunció sobre el nivel de confidencialidad de los Registros en el Archivo Judicial de Delincuentes.
- Estos son los primeros momentos en que se empieza hablar del **derecho de autodeterminación informativa**, enfocado hacia las garantías individuales.



Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales



- La Ley se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°170 del 05 de setiembre del 2011.
- La Ley entró en vigencia el 05 de marzo del 2012.
- La Agencia de Protección de Datos de Costa Rica, empezó en funcionamiento desde el 05 de marzo del 2012.



Objeto de la Ley

Artículo 01



- Garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su **derecho a la autodeterminación informativa** en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la **defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.**



Ámbito de Protección



- La ley otorga protección al derecho de autodeterminación informativa, respecto al tratamiento (automatizado o manual) de los datos tanto de la persona como de sus bienes.



Principales Plazos que establece la Ley



- **Transitorio I.-** Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que en la actualidad son propietarias o administradoras de las bases de datos , deberán **adecuar sus procedimientos y reglas de actuación, así como el contenido de sus bases de datos a lo establecido en la citada ley**, en un plazo máximo de un año a partir de la creación de la Agencia (05 de marzo del 2013).



Principales Plazos que establece la Ley



- **Transitorio II.-** Una vez conformada e integrada la Agencia en el plazo máximo de 6 meses el Poder Ejecutivo, deberá de reglamentar la ley de citas.
- El reglamento se encuentra en el proceso de formalización por parte del Poder Ejecutivo, por lo que se estará publicando en los próximos días.



Misión de la Agencia de Protección de Datos



- *La Agencia de Protección de Datos de la República de Costa Rica, es una entidad pública, que **garantiza a toda persona su derecho fundamental a la autodeterminación informativa y demás derechos de la personalidad, la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento de la información correspondiente a sus datos y al de sus bienes.***



Visión de la Agencia de Protección de Datos



- Ser una organización pública **reconocida** a nivel nacional e internacional, **con una cultura de transparencia**, de buenas prácticas en la **protección de datos de la persona y los de sus bienes**.



Principales Retos de la Agencia Protección de Datos



- Dar a conocer entre la población en general que es la Protección de los Datos, su importancia y mecanismos de defensa.
- Crear una cultura de concientización entre los titulares o administradores de bases de datos respecto a la adecuación de procedimientos y reglas de actuación, en aras de la protección de los datos.



Principales Retos de la Agencia Protección de Datos



- Generar alianzas estratégicas con el sector público y privado, que permitan mediante parámetros de razonabilidad y proporcionalidad garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos.
- Materializar una protección efectiva y no meramente formal de los datos personales.

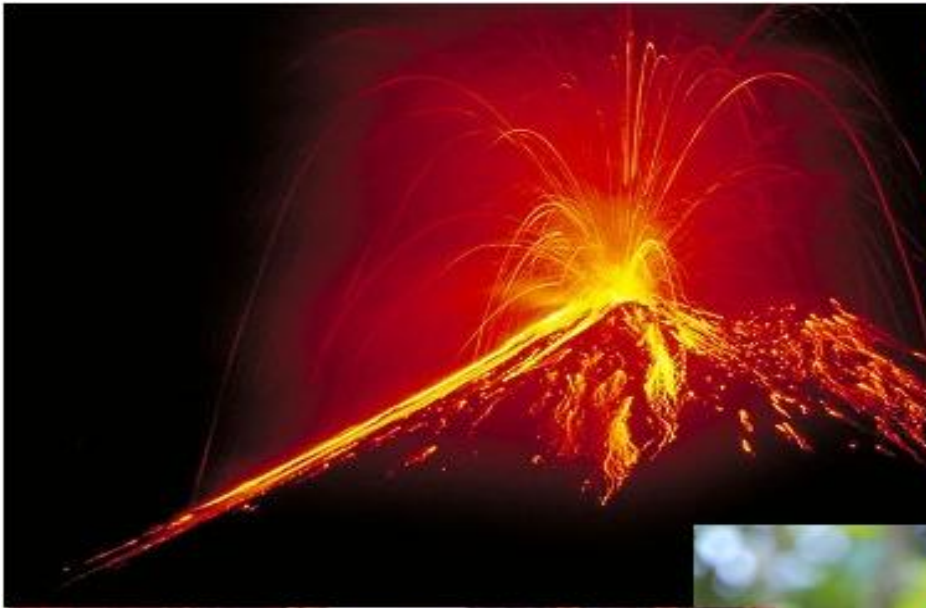


Principales Atribuciones de la Agencia de la Protección de Datos



- ▶ Llevar un registro de las bases de datos, cuya información sea vendida o de cualquier manera comercializada.
- ▶ Divulgación que permita el conocimiento a los administrados de los derechos derivados del manejo de sus datos personales.

- ▶ Inspección.
- ▶ Sanción a los infractores: cuyo procedimiento lo puede iniciar de oficio o instancia de parte.



MUCHAS GRACIAS

